



ACT/0012-SP/2018

Acta del asunto sometido
el 10 de octubre de 2018

En la Ciudad de México, el día diez de octubre de dos mil dieciocho, de conformidad con los Acuerdos **ACT/01-ORD/06-11-2017.01** y **ACT/01-ORD/06-11-2017.02** aprobados por el **Comité de Transparencia** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Primera Sesión Ordinaria del dos mil diecisiete celebrada el seis de noviembre de ese año, la **Unidad de Transparencia** en ejercicio de sus funciones de Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, envió vía electrónica a los miembros de dicho Comité, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Maestro Manuel Salinas Hernández, Miembro Suplente del Comité de Transparencia y Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el proyecto de resolución que a continuación se señala, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedan a emitir su voto respectivo:-----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Unidades Administrativas	Respuestas de las Unidades Administrativas
1	CT/0010-Clasif.VP/2018	4700100012218	Oficina del C. Secretario Técnico Unidad de Riesgos y Política Pública Dirección General de Administración Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección General de Vinculación Interinstitucional Unidad de Transparencia	Requirieron se confirmara la clasificación de los datos personales, consistentes en número telefónico celular/fijo particular, nombre de persona física, firma de persona física, CURP, RFC de persona física, dirección de correo electrónico personal, número de seguridad social, domicilio de persona física, filiación del ISSSTE, fotografía de persona física, número de cuenta del ISSSTE y matrícula de estudiante por ser información confidencial y se aprobara la versión pública de "los oficios girados y recibidos" puestos a disposición por las unidades administrativas, que fueron solicitados y del documento "Reservación de Hotel a Washington".

El asunto antes expuesto, se inició con motivo de la recepción de la solicitud de acceso a la información pública del folio citado, razón por la cual, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la turnó a las unidades administrativas que consideró pudieran contar con la información o inclusive tenerla con motivo de las facultades, competencias y funciones con las que cuentan; ello, a fin de que realizaran una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud al rubro citada.-----

Visto el expediente de la solicitud motivo de la presente constancia, se advierte que la Oficina del C. Secretario Técnico, la Unidad de Riesgos y Política Pública, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Vinculación Interinstitucional y la Unidad de Transparencia, requirieron de manera fundada y motivada se **confirmara** la clasificación de los datos personales testados, esto es, **número telefónico celular/fijo particular, nombre de persona física, firma de persona física, CURP, RFC de persona física, dirección de correo electrónico personal, número de seguridad social, domicilio de persona física, filiación del ISSSTE, fotografía de persona física, número de cuenta del ISSSTE y matrícula de estudiante por ser información confidencial** y se **aprobara** la versión pública de "los oficios girados y recibidos" puestos a disposición por



ACT/0012-SP/2018

Acta del asunto sometido el 10 de octubre de 2018

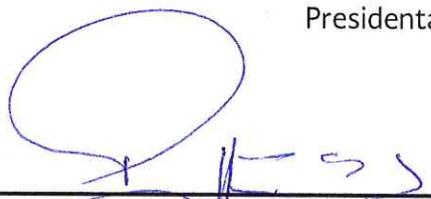
las unidades administrativas, que fueron solicitados y del documento "Reservación de Hotel a Washington"; argumentando que dichos datos constituyen información confidencial de conformidad con los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; razón por la cual este Comité de Transparencia, por unanimidad de sus integrantes adoptó el acuerdo que seguidamente se indica: -----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Acuerdo
1	CT/0010-Clasif.VP/2018	4700100012218	Se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales consistentes en el número telefónico celular/fijo particular, nombre de persona física, firma de persona física, CURP, RFC de persona física, dirección de correo electrónico personal, número de seguridad social, domicilio de persona física, filiación del ISSSTE, fotografía de persona física, número de cuenta del ISSSTE y matrícula de estudiante y se aprueba la versión pública de "los oficios girados y recibidos" puestos a disposición por las unidades administrativas, que fueron solicitados y del documento "Reservación de Hotel a Washington".

No habiendo más asuntos que tratar, se suscribe la presente Acta por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.-----


LIC. SANDRA MARIANA MIRAMONTES FIGUEROA

Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia.


LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ

Responsable del Área Coordinadora de Archivos.


MTRO. MANUEL SALINAS HERNÁNDEZ

Miembro suplente del Comité de Transparencia y Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción